

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Decreto 551/2022, de 29 de noviembre, por el que se dispone el cese de los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 y 2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han designado a los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de noviembre de 2022.

Vengo en disponer el cese como Vocales de la Junta Electoral de Andalucía de los siguientes miembros:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

- Doña María del Mar Jiménez Morera.
- Don Carlos García de la Rosa.
- Don José Santos Gómez.
- Don Eduardo Hinojosa Martínez.

Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho:

- Don Miguel Azpitarte Sánchez.
- Don Mariano López Benítez.
- Doña Miryam Rodríguez-Izquierdo Serrano.

Sevilla, 29 de noviembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa